

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL 2017

VISTO la Nota N° 109/17 Letra: D.G.T., presentada por auxiliar a cargo de la Dirección General de Tesorería, Carlos Alberto FERREIRA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande el día 3 de Julio del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección de Tesorería.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del citado agente.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

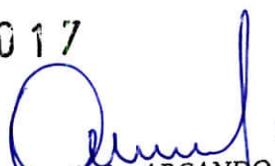
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Auxiliar a cargo de la Dirección General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, categoría de revista 18 P.A. y T., a cargo de la categoría 24 P.A. y T. a la ciudad Río Grande el día 3 de Julio del año en curso; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 705 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo